



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

EXP	0721652
DOC	2053560

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0263 - 2024/MPH

Huacho, 17 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: Informe N° 0807-2024-OGPPI/MPH de fecha 11.07.2024; Informe N° 267-2024-GM/MPH, de fecha 12.07.2024; Proveído N° 835-2024-ALC/MPH de fecha 15.07.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; así mismo la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por **objetivo general** contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como **objetivos específicos**: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que, los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo; así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, se establecen mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, publicado el 29 de diciembre del 2023.

Que, el Artículo 9° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), aprobados mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, señala que para la Designación del Coordinador del Programa de Incentivos, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MPH de fecha 27.03.2024, se dispuso DESIGNAR al Ing. **ANGEL GABRIEL PATRICIO DIAZ**, como Coordinador del Programa de Incentivos del ejercicio fiscal 2024, para el fiel cumplimiento de las metas, al servidor C.A.S. confianza;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 0807-2024-OGPPI/MPH, de fecha 11.07.2024, EL Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita se designe a los responsables de la Ejecución e Implementación para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - 2024;

Que, de conformidad con el numeral 6, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local sobre cuyas atribuciones se encuentra la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Ley;



22 JUL 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0263 - 2024/MPH

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como RESPONSABLES para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024, de la Municipalidad Provincial de Huaura, constituido de la Siguiente manera:

COMPROMISOS	ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.	Gerencia de Gestión del Desarrollo Social
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana.	Subgerente de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: : ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de esta en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



.....
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Designado
GM/OGAF/Escalafón
Archivo